



AYUNTAMIENTO DE **BÁGUENA** (Teruel)

PLENO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁGUENA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2009.

SR. AISTENTES: ALCALDE: D. J. Sanz CONCEJALES: D. P Bernal, D.A Gracia, D. P Martín, D. C Peribañez y D. A Peribañez SECRETARIO: D. F Morón B. CONCEJALES AUSENTES: D. F. T. Cebollada.

HORA: 20,30

RESUMEN:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA:

Dada cuenta del acta de la última sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 18 de diciembre de 2009, remitida juntamente con el orden del día de esta sesión, se aprueba por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen)

SEGUNDO.- FONDO ESTATAL DE INVERSIONES. PLIEGO DE CONDICIONES:

De Orden de la Presidencia por el Secretario se da cuenta del borrador del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la contratación de la obra de Rehabilitación locales Casa Consistorial, obra incluida dentro del Fondo Estatal de Inversiones Locales, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que componen) la aprobación del mismo teniendo en cuenta los siguientes consideraciones:

- Tramitación urgente, conforme el Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre por el que se crea el Fondo Estatal de Inversiones Locales.
- Procedimiento abierto.
- Presupuesto base de licitación: 71.963,64 €
- Garantía definitiva 5% del presupuesto de adjudicación.
- Plaza de garantía: 1 año.
- Criterios de valoración: Fomento de Empleo de 0,5 hasta 25 puntos, Mejoras de propuesta sin coste adicional para el Ayuntamiento de 0,5 hasta 30 puntos, pertenecer a la Comarca del Jiloca o de Daroca: 5 puntos. Baja precio licitación de 0,5 hasta 30 puntos
- La obra deberá de esta terminada a fecha de 31 de octubre de 2009.

Igualmente y con el mismo quórum se aprueba la memoria técnica valorada redactada pro el arquitecto municipal D. M. A. Robles por importe de 71.953,64 € relativa a la obra de Rehabilitación locales Casa Consistorial

TERCERO.- SERVICIO BAR, COMEDOR, ALBERGUE. PLIEGO DE CONDICIONES:

Dada cuenta del Pliego de cláusulas particulares administrativas y económicas que ha de regir la adjudicación de los servicios de Bar, Comedor, 9 habitaciones de turismo rural y albergue, dentro del edificio de uso múltiples, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que componen) la aprobación del mismo teniendo en cuenta los siguientes consideraciones:

- Tramitación: ordinaria. Procedimiento. Abierto.
- Plazo de ejecución: 3 años. Inicio previsto el día 13 de abril de 2006.
- Presupuesto base licitación: Bar Comedor y habitaciones 32.320 €. Iva incluido al alza.
- Garantías definitiva el 4 % del precio de contrata.
- Criterios de valoración de las ofertas:
Oferta económica: hasta 0,50 puntos por cada 600 € de mejora de la oferta máximo 10 puntos

Cursos relacionados con la hostelería: 0'30 por cada uno máximo 3 puntos.

Experiencia en hostelería: 0'30 por año máximo 3 puntos.

Vecino del pueblo: 0'30 por año máximo 3 puntos.

Número de hijos: por cada hijo menor de 10 años: 0'50 puntos

Por cada hijo de 10 a 18: 0'50 puntos.

- El Bar y comedor, el adjudicatario deberá de pintarlo cada año.
- El adjudicatario obligatoriamente deberá de domiciliar los recibos de energía eléctrica, gasóleo y teléfono, igualmente deberá de domiciliar el pago mensual de la cuota de adjudicación del servicio.

CUARTO.- APROPIACIÓN DOMINIO PÚBLICO, EN CALLE PEÑUELA POR PARTICULARES:

Dada cuenta del expediente llevado a cabo y teniendo en cuenta:

- Que fecha 8 de agosto de 2008, por parte de D^o. F P M se presento escrito en este Ayuntamiento en donde se indicaba que se iba a vallar entrada a pajares sitios en calle Peñuela 98, 100 y 102, propiedad del Sr. P respetando la acera.
- Que en el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2008, se tomo el acuerdo de que por el arquitecto municipal, se mirara si es privado o público el lugar donde se pretende vallar, ya que había dudas razonables sobre la propiedad de la entrada del los pajares.
- Que por escrito de fecha 24 de septiembre de 2008 a D^o. F P se le notifica acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 11 de septiembre de 2008, sobre solicitud de informe al arquitecto municipal.
- Que por informe del arquitecto municipal de fecha 23 de octubre de 2008, se indicaba que como se recoge en el plano nº 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Báguena se comprueba que la superficie a delimitar mediante vallada corresponde a propiedad pública destinada a vial, aportando igualmente al informe copia del catastro donde también aparece como vial público.
- Que el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de octubre de 2008, tomo el acuerdo de no conceder autorización para el vallado solicitado por D. F P debido a que se pretende vallar terreno de suelo público propiedad de este Ayuntamiento sito en calle Peñuela destinado a uso público.
- Que por escrito de este Ayuntamiento de fecha 19 de noviembre de 2008, se le notifica a D^o. F P M el acuerdo denegatorio del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de octubre de 2008, informándole de los recursos que contra el acuerdo puede interponer, incluido el potestativo de reposición, recibiendo dicha notificación el 24 de noviembre de 2008.
- Que a los pocos días de la entrega de la notificación referida se persono ante el Alcalde y secretario de este Ayuntamiento D^a M A esposa de D^o. F P, indicado verbalmente que el terreno era suyo y que lo iba a vallar con o sin el consentimiento del Ayuntamiento.
- Que se comprobó que se había instalado la valla denegada, en los días siguientes.
- Que por la Alcaldía se solicito informe al arquitecto municipal y secretario sobre el tema del vallado de D. F P.
- Que por el arquitecto municipal se informa con fecha 12 de diciembre de 2008, que se observa obra ejecutada consistiendo en vallado en entrada a pajares en calle Peñuela 89-100-102, realizado mediante malla metálica,

resolviéndose con elementos que pueden ser peligroso para el resto de usuarios de la vía, indicando igualmente que dado que dicha obra carece de licencia, procede en cumplimiento del artículo 196 de la Ley 5/99 Urbanística de Aragón, la paralización inmediata de la misma. Las obras ejecutadas cuentan con denegación expresa de licencia urbanística, no siendo compatible con la ordenación vigente, por lo que se insta a la propiedad a que se restituya la legalidad urbanística.

- Que por el secretario del Ayuntamiento se informa con fecha 20 de enero de 2009 que según la documentación existente en el Ayuntamiento tanto en las Normas Subsidiarias, Catastro, y Inventario de Bienes el espacio vallado corresponde a bien de uso público, igualmente en el informe se hace referencia al informe del arquitecto sobre las ilegalidades cometidas.

Por todo ello y tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen):

1.- Declarar ilegal la obra de vallado metálico realizada por D. F P M en las entradas de los pajares sitos en calle Peñuela 89-100-102 por lo siguientes motivos.

- Invade suelo de uso público.
- La obra se ha ejecutado con denegación expresa de licencia urbanística.
- La obra entraña peligro para los viandantes de la calle Peñuela por salir trozos metálicos de la valla.

2.- Se le da un plazo de 15 días naturales, desde que reciba la notificación para que quite dicha valla, dejando la calle como estaba.

3.- En caso de que no quite dicha valla, el Ayuntamiento procederá a quitarla de oficio, reservándose el derecho de actuaciones legales contra el infractor.

QUINTO.- CONVOCATORIA SUBVENCIÓN COMARCA JILOCA: LAVADEROS, FUENTES Y BIENES PATRIMONIALES:

Dada cuenta del escrito de la Comarca del Jiloca relativo a la subvención de 2.643,35 € para fuentes y lavaderos, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen, el emplear dicha subvención para el arreglo de fuentes, arreglo del lavadero de calle Italia, pozo calle Alemania y acondicionamiento en fuente del abrevadero de calle García Esteban

Dada cuenta igualmente del escrito de la Comarca del Jiloca relativo a la concesión de una subvención de 4.833,33 € para Patrimonio Cultura, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen) el destinar dicha subvención en arreglos de la Ermita de los Dolores.

SEXTO.- PLANES DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL 2009:

De orden de la Presidencia por el secretario se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial de Teruel en donde se comunica el acuerdo de la Corporación Provincial de fecha 21 de diciembre de 2008, sobre aprobación inicial del Plan Provincial de Inversiones en obras de carácter municipal para 2009, incluyendo a este Ayuntamiento con la obra, presupuesto y financiación siguiente:

- Obra: Mejora y acondicionamiento de frontón y pista polivalente con un presupuesto de 102.140 € y con la siguiente financiación: Subvención Diputación Provincial de Teruel 70 % y Aportación Ayuntamiento Fondos Propios 30 %

Tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen):

1.- Aceptar la inclusión de la obra mencionada en el Plan Provincial de Inversiones en obras de carácter municipal para 2009.

2.- Aprobar la obra, presupuesto y financiación propuesta.

3.- Manifiestar que los terrenos y las propiedades afectadas por la obra mencionada, están libres de cargas y gravámenes.

4.- Manifiestar el compromiso de consignar inexcusablemente en el presupuesto municipal del ejercicio 2009 el importe indicado de la obra.

5.- Manifiestar que el Frontón y pista polivalente se encuentra en la calle Estación sn de este municipio.

6.- Solicitar al arquitecto municipal D. M A Robles la redacción del correspondiente proyecto técnico.

SEPTIMO.- PLAN DE AGUA DE ARAGÓN 2008-2012:

De orden de la Presidencia por el Secretario se da a conocer la Orden de 7 de enero de 2009, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención en ejecución del Plan de Aguas de Aragón 2008-2011, para la renovación de redes del abastecimiento de agua y saneamiento con el siguiente presupuesto y financiación:

- Presupuesto total de la actuación: 299.888,89 €.
- Subvención de Medio Ambiente: 269.900,00 €.
- Aportación del Ayuntamiento: 29.988,89 €.

La subvención concedida se distribuye de la siguiente manera:

- Año 2009: 150.000,00 €
- Año 2010: 119.900,00 €.

Tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que componen):

- 1.- La aceptación la subvención referida en todos sus términos incluidos dentro de la Orden de 7 de enero de 2009.
- 2.- La inclusión de las tuberías de agua y vertido de las calles Peñuela, Castillo, Barranca, Las Cruces, Las Once y el Horno, dentro de la subvención referida
- 3.- Solicitar al arquitecto municipal D. M A Robles la redacción del correspondiente proyecto técnico.

OCTAVO.- TOMA DE AGUA ARGUILAY:

Elevada nuevamente los expedientes relativos a la toma de agua de los manantiales de Arguilay y solicitud a la Confederación Hidrográfica del Ebro y Deslinde Fincas sitas en las parcelas 98,16 y 122 del polígono 3, teniendo en cuenta:

- Que la anterior corporación en el año 2006, acordó llevar a cabo las obra de cambio de captación de agua en Arguilay y traslado a depósito, ya que existía problemas con el suministro en los meses de verano.
- Que la anterior corporación se puso en contacto con los Hermanos R L a través de uno de ellos Dº. M R, uno de los dos hermanos que vive en la localidad, Dº. M R L, autorizo en nombre de los hermanos al Ayuntamiento en el año 2006 a realizar las obras y la captación, con las condiciones de dejar la fincas como estaban, construir un abrevadero y pagar los daños.
- El Ayuntamiento procedió al pago de daños y se estaba dispuesto a ejecutar las obras indicadas.
- Que la Confederación Hidrográfica del Ebro indico que hacia falta la firma de los 3 hermanos R L y no sólo la firma de uno, cuando se propuso las firmas, sorprendentemente no sólo no firmaron sino que solicitaron copia del expediente a través de abogado.
- Que como no estaba clara la situación exacta de la captación de agua, ya que en un primer momento se pensó que era de la finca propiedad del Ayuntamiento 122 de donde emana los manantiales de Arguilay, aunque posteriormente en el proyecto se indicaba a que estaba la captación en la parcela 98 que es propiedad de lo hermanos R L, por lo que se había solicitado la firma de la propiedad, se ha llevado a cabo expediente de

deslinde, que como consecuencia de dicho expediente se comprueba que la captación donde se recoge el agua de los manantiales esta en la parcela 98 propiedad de hermanos R L, junto a linde de la parcela 122.

- Que este Ayuntamiento como ya se ha indicado por la anterior Corporación y por está, considera absolutamente necesaria el agua de los manantiales para en consumo publico de agua, ya que en la otra captación del pozo de la plaza en verano se quedaba corto de agua y la captación antigua de Arguilay arrastra materiales que enturbia el agua.
- Que en el pasado mes de diciembre se convoco una reunión con miembros de la anterior Corporación, con miembros de la presente Corporación y con los hermanos R L, asistiendo a la reunión D^o. A R.
- Que de momento el expediente se encuentra paralizado en la Confederación Hidrográfica del Ebro y por parte de los hermanos R L no se ha manifestado nada.
- Que aunque existe escrituras de la anterior propiedad de la finca 98 sobre reconocimiento de derecho de agua a la Comunidad de Regentes de Arguilay y de acuerdo plenario antiguo sobre derecho del Ayuntamiento sobre el agua; ninguna servidumbre consta en el registro de la propiedad sobre la finca indicada.

En consecuencia de todo ello tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen).

1.- Declarar el expediente de interés social, ya que afecta directamente a la población del municipio de Báguena, por ser el agua de consumo humano de necesidad básica.

2.- El solicitar de la Confederación Hidrográfica del Ebro, la prorroga del expediente, por los motivos expuestos.

3.- Solicitar a los hermanos R L un mutuo acuerdo, con las pretensiones que manifiesten.

4.- En caso de no lograr un mutuo acuerdo se proceda a la expropiación urgente, previo expediente.

NOVENO.- DAÑOS OBRA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES:

Por la Presidencia se da relación de las personas afectadas por daños en árboles por las obras de la estación depuradora de aguas residuales y que son:

D^a P L S: 9 manzanos y 2 perales. D^o. P L M: 9 manzanos, D^o. J G S: 24 chopos y 2 perales, D. J S S 9 chopos, D^o. M S P: 54 cepas, D^o. M M M: 65 cepas, D^o. F V: 3 chopos retraso un año, D^o. M M S. 3 perales estropeados 2 perales rotos, D^o. R F R. 12 chopos y 1 peral y D^o. J L S J: 7 chopos.

De orden de la Presidencia por el Secretario se da lectura a las valoraciones económicas, que la empresa TYPSA, contratada por el Gobierno de Aragón, para las expropiaciones de las estaciones depuradoras, ha dado, en pliego de razonamientos, para las diferentes clases de cultivo.

Tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen) el aprobar la relación mencionada y los precios indicados por el pliego de razonamiento de le empresa TYPSA

DECIMO.- LICENCIAS DE OBRA:

1.- D^a E. Morata: solicitud licencia de obra en calle San Valentín nº 120, consistiendo la obra en cerramiento de puerta con bloques y reforzamiento tejado, con un presupuesto de 510 €, emitido informe por el arquitecto municipal, tras su estudio y deliberación se acuerda por 5 votos a favor y 1 abstención por interés directo en el asunto, el conceder licencia de obra menor para dicha obra, siempre y cuando la misma se atenga a los solicitado y no suponga afectación de estructuras esenciales como vigas maestra, pilares, cimientos y paredes maestras, debiendo de abonar el correspondiente impuesto municipal.

2.- D. F. Juste: Solicitando licencia de obra mayor en obra consistente en ampliación vivienda unifamiliar en calle San Valentín nº 79, presentado proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Tomás Guitarte Gimeno, con un

presupuesto de 32.865,30 €, emitidos informes por el arquitecto municipal y el secretario, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativo presentes (6 de los 7 que la compone) el conceder licencia de obra mayor para dicha obra, debiendo de atenerse a lo indicado en el proyecto técnico, teniendo que pagar el correspondiente impuesto municipal.

UNDECIMO.- SOLICITUDES Y RECLAMACIONES:

1.- D^o. A y D^o. P G C queja sobre filtraciones de solar contiguo en calle Alemania nº 50: dada cuenta del escrito referido tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativo presentes (6 de los 7 que la componen):

- a) Que se considera un asunto entre particulares.
- b) No obstante se remitirá copia del escrito a la parte denunciada

2.- Asociación Cultura y Deportiva "Vaguena", solicitando local, tras su estudio y deliberación se acuerda por 5 votos a favor y 1 abstención, por interés directo en el asunto, el que se deja el local de planta de arriba de la antiguas escuelas de manera temporal, ya que se esta estudiando el destino final del inmueble referido.

3.- D^o. A R L: recurso de reposición referente al acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 2008, sobre queja arreglos camino de Camino de Vega Baja: indicando en el recurso de que los acuerdo tomados son erróneos, ya que los metros ocupados por la nueva zanja son ciertos, la rambla de Valdembí ha formado dique, posibilidad de inundación y no de emanación por el nuevo riego mas construido y puente entubado de 10 metros y se ha arrancado un nogal de 20 años.

Elevado a la consideración del pleno igualmente el expediente y tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen) el no aceptar las alegaciones presentadas en el recurso de reposición en base a las siguientes consideraciones:

a) Los caminos se han arreglado para el bien de todos los agricultores y ganaderos de Báguena incluido el reclamante, que juntamente con su hermanos tiene máquinas pesadas agrícolas y el ganado más numeroso de la localidad, al arreglar los caminos se ha procedido a la limpieza de las cunetas pero sin coger metros de propiedad.

b) Se procedió a la limpieza de la acequia por donde estaba dejando un ribazo con su finca, ribazo que ha sido labrado por el reclamante, los tubos que se han puesto están dentro de la acequia

c) La limpieza de los barrancos corresponde a la Confederación Hidrográfica del Ebro y no al Ayuntamiento.

d) Cuando se inundan las fincas es cuando baja la Rambla de Valdembí, eso ha ocurrido siempre y lo sabe perfectamente el reclamante como lo sabe todo el pueblo, así la acequia lleva agua en temporada de riego en verano y el resto el año no baja en la acequia agua y en los campos de esa zona emana agua debido a la rambla de Valdembí.

e) El día que vinieron las máquinas de la Diputación Provincial de Teruel. estuvieron presentes el Alcalde. Teniente Alcalde y los dos concejales de caminos y manifiestan que no existía ningún nogal solo se observo un sargatillo, igualmente estuvo presente su hermano M.

Por otra parte se le informe a D^o. A R L que ha habido quejas de vecinos referentes a que se han colocado piedras en el camino junto a la finca del reclamante y han realizado una pared sin autorización junto al camino, a la entrada del mencionado camino, igualmente ha habido quejas de que se ha llenado de tierra el camino al labrar la finca del reclamante.

4.- Madres de alumnos del colegio público de Báguena escrito referente a los siguientes temas referentes al colegio: revisión gasoleo calefacción, que se eche sal en accesos al colegio cuando hay hielo y nieve, que ese señalicen la presencia del colegio mediante señal de tráfico y paso cebra y que se arreglen desperfectos del interior; tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen) el informar a las reclamantes los siguientes temas sobre lo reclamado:

a) Con respecto al gasoleo, durante unos años ha había problemas con el deposito subterráneo existente ya que se mezclaba el gasoleo con el agua de lluvia este Ayuntamiento ha procedido a poner un deposito de 1000 litros en el interior del cuarto, al ser dicho depósito de menor tamaño habrá de controlarlo cada menos tiempo. El hecho de haberse quedado unas horas sin gaoleo en el pasado mes de enero fue debido a que por el Ayuntamiento se solicito el gaoleo a Gaoleos Teruel el miércoles y vinieron a llenar el depósito el lunes siguiente por la mañana. Igualmente se comunica que este año, es el que más gasoleo se esta gastando, en proporción a otros años, por lo cual se considera que los alumnos no tienen por que pasar frío.

b) Con respecto a la sal, se tenía sal en el almacén, pero el peón de este Ayuntamiento estaba de vacaciones los días de los hielos y nevadas, por otra parte de la sal no hay que abusar ya que levanta el cemento y las baldosas.

c) Con respecto al paso de cebra y señales, en fechas inminentes se va a colocar el paso de cebra y señales indicadoras de paso de escolares.

d) Con respecto a los desperfectos interiores, se ha avisado ya al carpintero para que ponga la pizarra caída y arregle otros desperfectos.

6.- D^a M A S M solicitando arreglo pavimentación calle Horno, por encontrarse en mal estado, se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que componen), el comunicar a lo solicitante que dicha calle se incluido en las obra del Plan de agua 2009-2011.

7.- D^o. J B P: solicitando autorización, instalación autos de choque y camas elásticas para las fiestas de San Ramón, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen) el no conceder autorización hasta que no presente la documentación exigida para esta clase de actividades, igualmente se le informara que deberá de presentar la con tiempo para poder asignarle sitio.

8.- D^o. C C: solicitando permiso instalación churrería para las fiestas de San Ramón. tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen) el no conceder autorización hasta que no presente la documentación exigida para esta clase de actividades, igualmente se le informara que deberá de presentar la con tiempo para poder asignarle sitio.

DUODECIMO.- ASUNTOS ALCALDIA:

1.- Trabajo en beneficio de la comunidad. Se da cuenta que D^o. D M esta realizando trabajos para la comunidad, con 22 jornadas, los trabajos a realizar son en las piscinas, pared de la tejería y camino Rastro.

2.- Retención agua en calle San Valentín: por la presidencia se informa que se acumula agua enfrente del número 66 de la calle San Valentín y se va ha echar cemento para solucionar el problema

3.- Estudios técnico escuelas antiguas y casa maestros: por la Presidencia se informa que por una empresa se esta estudiando la posibilidad de construir una residencia de la tercera edad en las antiguas escuelas y casas de los maestros, por este motivo no se ha llevado a cabo las obras aprobadas para el local de la Asociación de Jubilados ni se ha sacado el alquiler de la casa del maestro.

4.- Fiesta San Blas: teniendo en cuenta que dicha Santo es el Patrón de esta localidad, se propone ir institucionalmente a la misa mayor y procesión.

5.- Actos vandálicos: por la Presidencia se informa que se ha cometido actos vandálicos con rotura de cristales y elementos urbanos en el pabellón y en las piscinas. al igual que se ha descargado el extintor de las piscinas, estos actos se llevan a cabo los fines de semana; aprobándose por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen) el que se de cuenta a la Guardia Civil, para que se pase por la localidad y se pongan anuncios solicitando la colaboración de la población, ya que los gastos que origina los actos mencionados afectan a todos.

6.- Quejas caminos: por la Presidencia se informa que se ha presentado quejas verbales, puesto que se ha labrado y puesto piedras en camino público en el lindero de las fincas de los Hermanos R L.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el concejal D. A Gracia se indica que se debería de solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro el drenaje de la Rambla de Valdemvid donde se ha pitado el puente de la RENFE; por este mismo Concejal se manifiesta igualmente que las vallas que se ha puesto en los jardines en algunas partes están caídas, y habría que enderezarlas.

Por el Concejal D. P Martín se indica que al quitar el puente de la vía del tren cuando baje la Rambla no se va ha poder pasar; igualmente manifiesta que nos se respetan las señalizaciones de aparcamiento, por el Secretario se informe que esta la Ordenanza en exposición pública.

Por el Concejal D. C Peribañez se indica que sería conveniente recordar al Sr. Obispo de Teruel nuevamente el asuntos del Convento, igualmente indica que la Comisión de Festejos 2008, ha solicitado permiso para una cena como es costumbre de las Comisión salientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las 23,30 horas de la que se extrae la presente acta de todo lo que como Secretario doy fe.